

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, una vez que se ha realizado la revisión documental entregada por el solicitante bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se determina el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme constan en el INFORME No. 0027-DTHAB-HV-JIRF-2025 de 13 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y *Certificado de Evaluación de Requisitos de Seguridad (4.1), Niveles de Emisión de gases Contaminantes (4.2) y Nivel Sonoro Admisible (4.3), establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: RTE INEN 136 (1R) Modificatoria 6: 2022 "Motocicletas"*, otorga el Certificado Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO	
Tipo:	MOTOCICLETA DE PRESTACIONES MEDIAS
Subcategoría:	L3-A2
Año modelo:	2026
País origen / país ensamblador:	CHINA / CHINA
Número de plazas:	2 incluido conductor
Marca:	TUKO
Modelo:	TK-SIKR
Versión:	N/A
VIN:	H 9 3 V J M P A <u>  </u> <u>  </u> M <u>  </u> <u>  </u> <u>  </u> <u>  </u> <u>  </u> <u>  </u>
Motor:	Marca: TUKO
	Modelo/ Código: 175YMN
	Cilindraje: 300 cm <sup>3</sup>
	Combustible: GASOLINA
Transmisión:	TIPO: MANUAL      MARCHAS: 6
Tracción:	POSTERIOR
PBV:	300 Kg
Capacidad de carga:	150 Kg
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones: No. 097-DIR-2016-ANT, de 27 de octubre de 2016, y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto, conforme lo determinado en el artículo 7, numeral 6 de la Resolución ANT-ANT-2024-0008-R de 20 de febrero de 2024, se otorga el presente Certificado de Homologación, al proceso solicitado mediante ingreso Nro. ANT-DSG-2024-40985-E, de 12 de diciembre de 2024, a la empresa MOTOINDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 13 de enero de 2025